



# Resolución Ministerial

Lima, 17 DIC. 2015

N° 456-2015-MC

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 453-2015-MC, se modificó el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 289-2011-MC, y sus modificatorias;

Que, por Resolución Ministerial N° 454-2015-MC, se modificó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, y su modificatoria, el cual considera el cargo de Director de Gestión, como cargo de confianza, encargado de dirigir, evaluar y gestionar las acciones y/o mecanismos en espacios priorizados para la difusión cultural y/o intercultural orientada a la formación de valores y que permita el desenvolvimiento de todas las manifestaciones culturales del país que reflejan la diversidad pluricultural y multiétnica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 455-2015-MC, se creó el Área Funcional denominada "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social", dependiente del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, a cargo de un Responsable, que tiene entre sus funciones, promover y generar acciones orientadas a construir una sociedad basada en una cultura de paz y solidaridad, que haga del pasado un instrumento para actuar en el presente y que permita que lo ocurrido no se repita; así como coordinar y orientar acciones que promuevan la difusión cultural y/o intercultural orientada a la formación de valores y que reconozca el desenvolvimiento de todas las manifestaciones culturales del país que reflejen la diversidad pluricultural y multiétnica;

Que, en ese sentido, resulta pertinente que el Director de Gestión se haga cargo de la dirección y gestión del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC y sus modificatorias, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Owan Néstor Eugenio Lay González como Director del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

